



ORD. : N° 2270

ANT. : 1. Ord. N° 17 de Encargado Provincial Administración de la Faja, Provincia de Cordillera de fecha 16 de Junio del 2016, Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta de Juan Mauricio Quiroga Isolux Ingeniería Agencia Chile S.A., de fecha 16 de Junio del 2016.
3. Ord. DVRM N° 1096 de fecha 30 de Marzo del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Atravesos en la Ruta G-345, para cambiar los Conductores de Línea 1 x 110 kv Alto Maipo-Maitenes en km 3,5, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago,

14 JUL 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el **propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 41 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 29 del mes Abril del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 09 del mes Junio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 08 del mes Agosto del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva las Cuatro **BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 08 del mes Agosto del año 2016.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.



8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera DVRM
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9961733-9558570-9516975-9437763

N° Proceso anterior: 9961965-9695831-9649795-9049950-8883674

Expediente N° 41/2016

N° DE PROCESO
DVRM 10020355